

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº $\,354\,$ - 2017

La Molina, 1 2 DIC. 2017

## EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 028-2017-MDLM-GTI, concerniente a las vacaciones del señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información; y,

## CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "(...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, a través del Informe N° 028-2017-MDLM-GTI, el señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 13 al 28 de diciembre de 2017, proponiendo que durante su ausencia se encargue su Despacho al señor Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con el Pase N° 1794-2017-MDLM-GM;



Que, a través del Informe N° 959-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información, tiene pendiente 30 días de vacaciones correspondiente al periodo 2015-2016 y 30 días del periodo 2016-2017; por lo cual procede que haga uso de 16 días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 13 al 28 de diciembre de 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015-2016, por el término de 16 días, comprendidos del 13 al 28 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 13 al 28 de diciembre de 2017, al señor Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, las funciones propias de la Gerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

S S

MUNICIPALIDADIDE LA MOLIN

JUAN CARLOS ZUREK P.